



Estimados alumnos/as que vais a solicitar una plaza de movilidad SICUE, desde la coordinación de la Facultad de Derecho y la administración del Centro queremos haceros llegar una serie de precisiones al respecto:

El procedimiento para solicitar la movilidad nacional abarca el período comprendido entre el **13 y el 27 de febrero de 2023**.

La adjudicación provisional se publicará el próximo día **17 de marzo de 2023**, habrá un plazo de reclamaciones que abarca desde el **20 al 31 de marzo de 2023**. La adjudicación definitiva se publicará el **21 de abril de 2023**.

Una vez obtenida la adjudicación definitiva, el plazo con el que contáis para **aceptar/renunciar** a la misma es hasta del **22 de abril al 15 de mayo de 2023**, teniendo en cuenta que, si no formalizáis vuestra renuncia en el plazo fijado por la Universidad, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedaréis excluidos de la posibilidad de intercambio durante un curso académico. Los escritos deberán dirigirse, en estos casos, al Vicerrectorado ([uproyeccionsocial@uniovi.es](mailto:uproyeccionsocial@uniovi.es)). Tenéis que aceptar/renunciar expresamente, porque si no se formaliza en plazo, se entenderá que desistís de vuestra solicitud, la Universidad la anulará de oficio y otorgará la plaza automáticamente a la siguiente persona en la lista de espera.

Si no conseguís la plaza solicitada en primer lugar, tendréis que indicar también en ese período si deseáis continuar en la lista de espera para el resto de destinos. No obstante, a medida que se vayan produciendo renunciaciones, desde la unidad de proyección se pondrán en contacto con vosotros (por teléfono o correo UO).

Una vez aceptada la plaza de movilidad SICUE, deberéis cumplimentar el **Impreso C-Acuerdos Académicos** antes del **14 de julio de 2023**, en el caso de que el acuerdo de movilidad sea del primer cuatrimestre o de curso completo; y antes del **28 de octubre de 2023** en el caso de movilidad en el segundo cuatrimestre. En él vendrá recogida la equivalencia entre las asignaturas matriculadas en la universidad de origen y las asignaturas a cursar en la universidad de destino. Y **solo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del/de la estudiante al centro de destino**.



Teniendo en cuenta que el plazo para aceptar/renunciar finaliza el próximo día 15 de mayo de 2023, los convenios empezaremos a firmarlos en vuestro centro de origen a partir de dicha fecha, sin perjuicio de que podamos irlos elaborando con anterioridad. Para ello tendréis que poneros en contacto con la coordinadora de la Facultad de Derecho, Asunción Nicolás Lucas ([anicolas@uniovi.es](mailto:anicolas@uniovi.es)) y el impreso podréis encontrarlo en el siguiente [enlace](#).

La duración de la estancia en la universidad de destino será, como mínimo, de **medio curso** y, como máximo, de un **curso completo**, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- *Un curso completo*: para cursar un mínimo de **45 créditos**.
- *Medio curso*: para cursar un mínimo de **24 créditos**.

**Se exceptúan** los supuestos en que os resten para finalizar los estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, en cuyo caso podréis optar al intercambio de dichos créditos, aunque estos sean menos del mínimo exigido siempre y cuando os matriculéis de la totalidad de estos y se incluyan en el acuerdo bilateral.

En ningún caso podrán ser incluidos en los acuerdos académicos de estudiantes de la Universidad de Oviedo asignaturas calificadas con **suspense**. Sí podrán incluirse asignaturas matriculadas, pero a las que el estudiante no se haya presentado y figuren calificadas con "**No presentado**".

La **equivalencia de asignaturas** entre la Universidad de Oviedo y la Universidad de destino no siempre coincide, pero se trata de buscar la mayor similitud de contenidos y competencias, tanto en los programas como en los créditos que vais a matricular. La temporalidad de semestres y de cursos académicos tampoco coincidirá en algunas ocasiones porque dependerá de los planes de estudios de la Universidad de origen y de destino, lo que, en ocasiones, podría plantear problemas de solapamientos de horarios.

Se pueden dar, además varias posibilidades:

- a) Se podrán llevar matriculadas y coger en la Universidad de destino asignaturas pertenecientes a distintos cursos académicos.



- b) Si la asignatura superada por el estudiante durante la movilidad da lugar al reconocimiento de varias asignaturas de la Universidad de Oviedo, la calificación de todas las asignaturas reconocidas coincidirá con la nota obtenida en aquella.
- c) Si varias asignaturas cursadas por el estudiante durante la movilidad dan lugar al reconocimiento de una asignatura de la Universidad de Oviedo, la calificación de esta última se obtendrá mediante la aplicación de la nota media entre las cursadas en la Universidad de destino, ponderada por el número de créditos de cada una de las asignaturas origen del reconocimiento.
- d) Las asignaturas suspensas en la movilidad figurarán en el expediente del alumno, computándose las convocatorias agotadas.
- e) El estudiante puede optar por presentarse a la **convocatoria extraordinaria** en la universidad de destino o a la asignatura equivalente en la Universidad de Oviedo, previa presentación de la correspondiente solicitud y autorización de la coordinación académica.
- f) Los estudiantes de la Universidad de Oviedo que participen en programas oficiales de movilidad coordinados por la Universidad podrán solicitar la **evaluación diferenciada** según lo establecido en el artículo 7.2 y 3 del “Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado” para un **máximo de dos asignaturas** que no estén incluidas en el contrato de estudios o acuerdo de movilidad. La información relativa a este trámite se encuentra en el siguiente [enlace](#).

Los alumnos deben **formalizar la matrícula en Oviedo en plazo y forma** matriculando las asignaturas que incluyen en su acuerdo académico y las que quieran cursar en la Universidad de Oviedo que no estén incluidas en dicho acuerdo, si es el caso.

Los alumnos de PCEO que hayan obtenido plaza de Derecho, deberán llevar en su convenio asignaturas de Derecho, aunque podrán matricular hasta dos asignaturas de ADE siempre y cuando estén de acuerdo los coordinadores de los dos Centros.

También se podrán cursar las **prácticas externas** y los **trabajos fin de estudios**, aunque no todas las Universidades de destino nos ofrecen esta opción, pudiendo producirse además algún contratiempo en lo que respecta a la elección de destino en relación a las prácticas externas y a la elección de tema y tutor en los proyectos fin de estudios, por los momentos temporales en que se matriculan los alumnos de las Universidades de destino y los que acceden a través de estas plazas de movilidad. Es recomendable



que aquellos alumnos que quieran llevar estas asignaturas se lo hagan saber con suficiente antelación a la persona que coordina esta movilidad en la Facultad para ponerse en contacto con la Universidad de destino.

Oviedo, 07 de febrero de 2023

Asunción Nicolás Lucas

Coordinadora SICUE Facultad de Derecho